



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligatoriedad de fijar en el tablón de anuncios y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

«*Primero.* – Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros realice su función en régimen de dedicación exclusiva.

*Segundo.* – Determinar que la retribución bruta anual ascienda a la cantidad de 30.951,14 euros, y que la correspondiente a percibir el año 2015, según la consignación presupuestaria existente, ascienda a la cantidad de 9.984,56 euros.

Estas retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre,

*Tercero.* – Realizar el alta en el régimen general de la Seguridad Social desde el día 1 de septiembre de 2015, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

*Cuarto.* – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibeas de Juarros, a 31 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas